RESOLUCIÓN Nº 337

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2020 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES"ID 377.518.----------

Asunción, 3 de diciembre de 2020.

VISTO: El Memorándum UOC N°184 /2020 de fecha de 02 de diciembre de 2020, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum UOC Nº 184/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, hace referencia al informe y resultado del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES"ID 377.518**, el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios. ----------

Que, el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007----------

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67° "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación Nº 18/2020, el Comité de Evaluación recomendó: "1.- ADJUDICAR a la firma PROSPER S.R.L. con RUC N° 80061002-4 los ítems 1, 7 y 12 del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 377.518 bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de Gs. 60.100.000.- (Guaraníes sesenta millones cien mil) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 30.050.000.- (Guaraníes treinta millones cincuenta mil), para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta. 2.- ADJUDICAR a la firma MENEVA S.R.L. con RUC N° 80024014-6 los ítems 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 14 del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 377.518 bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de Gs. 280.400.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones cuatrocientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 140.200.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones doscientos mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta. 3.- ADJUDICAR a la firma STENCIL S.A. con RUC N° 80089777-3 los ítems 4 y 13 del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 377.518 bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de Gs. 59.500.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 29.750.000.- (Guaraníes veintinueve millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, para la provisión de

AO/MLB/NK

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA ..../..../.... 03 DIC. 2020

RESOLUCIÓN Nº 337

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2020 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES"ID 377.518.----------

los bienes indicados en la planilla de su oferta. En caso de adjudicarse, el pago por los bienes adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2021 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2021 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente".----------

Que, la Ley Nº 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaria del Ambiente", dispone en el Art 18 inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento". ----------

Que, la Ley Nº 6123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaria del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto Nº 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor Cesar Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. ----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;* ----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación N° 18/2020 y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.* ----------

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la firma **PROSPER S.R.L.** con RUC N° 80061002-4 los **ítems 1, 7 y 12** del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 377.518 bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de **Gs. 60.100.000.-** (Guaraníes sesenta millones cien mil) IVA incluido y un monto mínimo de **Gs. 30.050.000.-** (Guaraníes treinta millones cincuenta mil), para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta.*----------

***Art.3°.-ADJUDICAR** a la firma **MENEVA S.R.L.** con RUC N° 80024014-6 los **ítems 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 14** del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 377.518 bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de **Gs. 280.400.000.-** (Guaraníes doscientos ochenta millones cuatrocientos mil) IVA incluido y un monto mínimo de **Gs. 140.200.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta millones doscientos mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta.----*

***Art.4°.-ADJUDICAR** a la firma **STENCIL S.A.** con RUC N° 80089777-3 **los ítems 4 y 13** del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 "Adquisición de Alimentos para los Guardaparques del MADES" ID 377.518 bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máximo total de **Gs. 59.500.000.-** (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil) IVA incluido y un*

AO/MLB/NK

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bogadtto
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA ...../..... 03 DIC. 2020

RESOLUCIÓN Nº 337

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2020 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS GUARDAPARQUES DEL MADES"ID 377.518.----------

*monto mínimo de **Gs. 29.750.000.-** (Guaraníes veintinueve millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta.*----------

***Art.5°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido por el Artículo 80° segundo párrafo del Decreto N° 2992/2019 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato respectivo con la firmas adjudicadas, acorde a lo dispuesto en los Artículos 2°, 3° y 4° de la presente Resolución.* ----------

***Art.6°.-DISPONER** que la Dirección de Administración y Finanzas proceda al pago por los bienes adquiridos a las firmas adjudicadas, de conformidad al artículo 2°,3° y 4° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.* ----------

***Art.7°.-ESTABLECER** que el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2021 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2021 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.*--------

***Art. 8°.-COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

María Laura Bobadilla-
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

AO/MLB/NK

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA ...../...../.....
03 DIC. 2021